



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 085

(02 FEB 2024)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante decreto No. 368 del 27 de diciembre de 2023, se modifico la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución 6122 del 27 de diciembre de 2023, de adición el manual específico de funciones y competencia laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de Chía, el cual fue modificado por la resolución 6171 de 2023.

Que mediante resolución 6123 del 27 de diciembre de 2023, se realizó la distribución algunos cargos de la administración municipal de Chía – Nivel Central.

Que la señora KEMELIN ANDREA DOMINGUEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.265.305 expedida en Bogotá, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día veintiocho (28) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, perteneciente a la SECRETARIA DE GOBIERNO, de la planta global de empleos

públicos de la administración municipal de Chía, nivel central, mediante Decreto 174 de 27 de mayo 2019.

Que la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, mediante comunicado con radicado 20249999902763, presento renuncia al cargo en los siguientes términos: "(...) Asunto: Renuncia irrevocable de funcionaria." "(...) renuncio de forma irrevocable a mi cargo de Profesional Universitario, cód. 219, grado 01, de la Secretaria de Gobierno. Lo anterior debido a asuntos personales. Asimismo, deseo que la misma se haga efectiva a partir del 29 de febrero de 2024. (...)"

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARIA DE GOBIERNO, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrada en carrera administrativa a la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa a la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.265.305 expedida en Bogotá, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, perteneciente a la SECRETARIA DE GOBIERNO, empleo en carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del veintinueve (29) de febrero de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, en la SECRETARIA DE GOBIERNO de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en Carrera Administrativa la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.265.305 expedida en Bogotá, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Que la señora KEMELIN ANDREA DOMÍNGUEZ TORRES, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

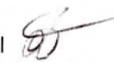
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 02 FEB 2024



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General   
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaría General   
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General 